



RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010, para el acceso a puestos vacantes del Grupo I, Categoría Titulado Superior, Especialidad Medicina General, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011061026)

Convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010 (DOE n.º 204, de 22 de octubre), pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Grupo I, Categoría / Especialidad Titulado Superior / Medicina General, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida orden de convocatoria, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública,

RESUELVE :

Primero. Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicadas por Resolución de 28 de febrero de 2011 (DOE n.º 43, de 3 de marzo), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones, para la Categoría / Especialidad Titulado Superior / Medicina General.

Segundo. Las listas definitivas comprendiendo la relación de aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Asimismo se podrá consultar en la siguiente dirección de Internet: <http://sede.juntaex.es>.

Tercero. Por motivos organizativos, la fecha, lugar y hora del primer ejercicio de la Categoría / Especialidad Titulado Superior / Medicina General se publicará próximamente a través de los medios recogidos en el apartado segundo de esta resolución.

Cuarto. Los aspirantes deberán ir provistos con lápiz del n.º 2 y goma de borrar, así como del DNI, pasaporte o permiso de conducción.

Quinto. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 18 de mayo de 2011.

El Director General de Recursos Humanos y Función Pública,
(PD Resolución de 24 de marzo de 2011,
DOE n.º 61, de 29 marzo)
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL